



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DE RECTORES

MINUTA DE LA SESIÓN No. 229 DEL EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE RECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2006 DE LAS 10:30 A LAS 12:30 HRS., EN LA SALA DE EX RECTORES DE LA RECTORÍA GENERAL.

ASISTENTES: Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General. Dr. Raúl Vargas López, Vicerrector Ejecutivo; Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres Secretario General; Arq. Carlos Correa Ceseña, Rector del Centro Universitario De Arte, Arquitectura y Diseño; Dr. Juan Jesús Taylor Preciado, Rector del Centro Universitario De Ciencias Biológicas Y Agropecuarias Dra. María Rodríguez Batista, Secretaria Académica, en representación del Dr. Jesús Arroyo Alejandro, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económicas Administrativas; Dr. Víctor González Álvarez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías; Dr. Víctor Manuel Ramírez Anguiano, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; Dr. Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; Lic. Blanca Esthela Pulido Castro, encargada del despacho de la rectoría del Centro Universitario de Los Altos; Mtro. Francisco Gerardo Cuéllar Hernández, Rector del Centro Universitario de la Ciénega; Dr. Javier Orozco Alvarado, Rector del Centro Universitario de La Costa; Mtro. Enrique Solórzano Carrillo, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur; Mtra. Patricia Etienne Loubet, Rectora del Centro Universitario del Sur; Mtro. Jesús Jiménez Hernández, Secretario Administrativo, en representación del Lic. Jose Alfredo Peña Ramos, Director General Del SEMS; Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Rector del Centro Universitario de Los Valles; Mtro. Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte; Dr. Roberto Castelán Rueda, Rector del Centro Universitario de Los Lagos; Mtro. Manuel Moreno Castañeda, Rector del Sistema de Universidad Virtual; Dr. Salvador Sánchez Ramírez, Secretario de la Vicerrectoría Ejecutiva; Mtra. Dolores Rodríguez Díaz, Secretario de la Secretaría General; Lic. Ana María García Castañeda, Secretario Técnico de La Rectoría General.

Invitados:

Mtra. Ruth Padilla Muñoz, Coordinadora General Académica; Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Coordinador General Administrativo; Mtra. Gloria Angélica Hernández Obledo, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional; Lic. Maria Esther Avelar Alvarez, Abogado General; Ing. Ramón Aldana González, Oficial Mayor; Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas; Mtro. Gustavo Padilla Montes, Jefe de la Unidad de Proyectos Especiales de La Vicerrectoría Ejecutiva; Lic. Oscar Constantino Gutiérrez; Jefe de La Unidad de Enlace e Información.

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de presentes y verificación del quórum.
2. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
3. Solicitudes de información presentadas a la Universidad de Guadalajara en los términos de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

Inicia la sesión con la presencia de todos los miembros del Consejo de Rectores, preside el Lic. José Trinidad Padilla López, Rector General, luego de explicar los motivos de esta sesión extraordinaria: indicó que a la Unidad de Enlace e Información fueron turnados varios oficios de

AV. JUAREZ N° 975 (PLANTA ALTA) C.P.44100
TELS. 01 3134 2263 y 60. FAX 3134 2262
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DE RECTORES

particulares solicitando información sobre la Institución; los cuales considera no están alejados de los últimos acontecimientos que se han dado en la confrontación que el Partido de Acción Nacional ha buscado con la Universidad de Guadalajara.

Acto seguido el Rector General cede la palabra al Vicerrector Ejecutivo, quien expone brevemente el contenido de dichas solicitudes, las cuales, expresa, se refieren tanto a datos sobre la Programación Académica, como a los de Contratos de cada una de las entidades de la Red, y al uso de los recursos, particularmente en alimentos.

Luego de esta exposición, se solicitó al Lic. Oscar Constantino, Jefe de la Unidad de Enlace e Información exponer las consideraciones respectivas del caso, y responder la pregunta del Señor Vicerrector Ejecutivo que se refiere a si la Ley de Transparencia e Información obliga con carácter retroactivo a dar respuesta a las solicitudes presentadas, ya que éstas requieren información desde el año 2001 a junio de 2006.

Así mismo, cuestionó si existe algún recurso jurídico para no cumplir con este conjunto de solicitudes, ya que dicha información está en un proceso de revisión exhaustiva por las diferentes instancias responsables de la Administración General.

El Lic. Oscar Constantino, expresó que partiendo de lo particular a lo general, la primera pregunta a responder es si estamos obligados o no a entregar esta información, y agrega que la Ley de Transparencia dice en su artículo 70 que si la información se encuentra en archivos y es de libre acceso, quiere decir que si no está clasificada como reservada o confidencial, se debe entregar.

Respecto a la retroactividad, a pesar de que podría ser un criterio muy debatible en un tribunal que tanto obliga la Ley antes del 23 de septiembre, el criterio del Instituto de Transparencia, es que la Ley aplica hacia el pasado y que si nosotros tenemos información pública en nuestros archivos anterior al 23 de septiembre, tendríamos que entregarla.

Evidentemente, expresa el Lic Constantino; "si en un momento dado la posición del Instituto es sancionar a la Universidad porque diga que dolosamente estamos ocultando información, que no queremos entregarla o, que en alguna interpretación *peregrina* se diga que debemos tener digitalizada toda la información de 6 años, siempre queda la posibilidad, cómo lo han hecho otros sujetos públicos, de acudir en los términos del artículo 65 de la Constitución a una *controversia* en el Tribunal Administrativo para señalar los defectos que tenga la sanción o la orden que tenga a bien el Instituto emitir y, en su caso, pedir una suspensión".

Mientras tanto, expresa el Lic. Oscar Constantino "hay otro punto que en alguna ocasión mencionaba el Mtro. Gustavo Cárdenas Cutiño, Coordinador Administrativo, en alguna reunión previa; dado que el artículo 70 obliga a entregar lo que tenemos en archivos, si a nosotros nos piden las cosas para entregarla de una determinada manera, y nosotros no tenemos organizada esa información de esa forma en nuestro archivo, entonces, pues no habría más que entregar la información como la tenemos; por ejemplo, si yo tengo un P3e, donde hay un montón de categorías, donde una de ellas es alimentos, pues entrego la información en una cantidad considerable de discos compactos y le digo al peticionario ahí está lo que requieres, busca la información. Desafortunadamente, eso también nos traería un problema, pues hay que informar por *revisión oficiosa*, para que el Instituto revise".

AV. JUAREZ N° 975 (PLANTA ALTA) C.P.44100
TELS. 01 3134 2263 y 60. FAX 3134 2262
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DE RECTORES

Y continúa: “¿Dónde está la parte más delicada?. Cuando hablamos de contratos o cuando hablamos de información académica, hay un mínimo de información fundamental, es decir, información de la cual no podemos evadirnos simplemente diciendo que no la tenemos en archivos, ya que cuando se habla de información fundamental, es nuestra obligación elaborarla, por lo menos en el caso de todos los contratos y convenios ese sería el caso, y tendríamos que ver qué tanto se amplía la interpretación de lo que es el ejercicio del presupuesto, que también se encuentra como información fundamental. Evidentemente, entre más pronto se responda se evita cierto tipo de contaminaciones en la interpretación mediática de ella. Ese sería el panorama general”.

Luego de la explicación del Licenciado Constantino, el Rector General indicó que el solicitante de cierta información, con frecuencia requiere que quien recibe la solicitud haga el trabajo de procesamiento de la misma, por lo que cuestionó si es posible en los marcos de la Ley, dar por satisfecha una solicitud si se remite a quien corresponda al sitio donde se encuentra la información solicitada, y que sean los solicitantes quienes la obtengan, y agregó como ejemplo que muchos datos pueden ser tomados de los Cuadernos Estadísticos de sus informes anuales de actividades.

Ante lo anterior el Licenciado Constantino indicó que la solución de remitir al Portal o a cualquier archivo electrónico actual, resuelve lo del momento específico; y que incluso se podría habilitar una terminal, con acceso al SIIAU, mediante una clave especial y dar respuesta. Lo importante, indicó: “es que mal que bien puede tener acceso a toda la información que solicite, aunque se tarde 5 años en encontrarla”.

El Mtro. Manuel Moreno pregunta si las listas de calificaciones de alumnos son confidenciales e indicó que la misma Ley así lo considera, y que incluso se requiere el acuerdo del afectado.

El titular de la Unidad de Enlace e Información respondió que en todo caso se puede someter a la consideración del Comité de Clasificación este tema, e indicó que existe una discusión que aún no se resuelve, respecto a la *confidencialidad* de las calificaciones, agregó que sobre este punto se tiene un horizonte reducido.

Por su parte, el Doctor Juan Manuel Durán Juárez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, expresó que sobre estas solicitudes concretas de las calificaciones, la Abogada General y la Unidad de Enlace, podrían determinar cuáles serían reservadas para la Universidad, porque indicó que de acuerdo a la Ley de Transparencia, deben de existir algunas que son reservadas y no se tenga la obligación de divulgar los datos, agregó que es necesario definir qué tipo de información debe ser considerada como *reservada* para la institución, ya que su difusión podría dañar la imagen de la institución.

El Mtro. Francisco Cuellar, Rector del Centro Universitario de la Ciénega, indicó que los listados de cada sección académica, se encuentran disponibles en páginas web, mediante claves específicas, y señaló que al ser otorgadas estas claves, el mismo sistema los remite a información “de más”. Y reiteró que igualmente se requiere el trabajo de personal especializado.

El Mtro. Carlos Briseño Torres, Secretario General, solicitó cuidar en extremo las respuestas, y no olvidar que hay que cumplir con lo que la Ley establece, ya que señaló que de no cumplir se puede

AV. JUAREZ N° 975 (PLANTA ALTA) C.P.44100
TELS. 01 3134 2263 y 60. FAX 3134 2262
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DE RECTORES

incurrir en alguna de las causales de sanción por negar u ocultar información. Manifestó que como funcionarios se tiene la obligación de dirigir o facilitar al solicitante el acceso a la información y no encausarlos a que se pierdan en un laberinto, ya que indicó que se puede interpretar como intencional de evasión de la obligación que estipula la Ley.

Expresó que desde hace tiempo se trabajan horas extras en la Secretaría General, para atender las múltiples solicitudes de información que llegan a esa dependencia. Refirió que no es sencillo el sólo declarar que se tiene información clasificada como reservada porque se debe fundar y motivar la razón por la cual se tiene clasificada como tal, y eso será motivo de valoración por parte del ITEI. Propuso que lo que es conveniente hacer es solicitar ampliación del tiempo de término, ya que la Ley sí lo prevé e indicó que todas las dependencias tienen que responder, ya que ninguno de los funcionarios responsables deben de incurrir en una causal de sanción administrativa o incluso en una que amerite acción penal. Indicó que todos tienen obligaciones y responsabilidades en esto y que como Secretario General coadyuvará con todos los responsables para que se entregue la información en la forma como se acuerde.

Al respecto el Licenciado Oscar Constantino ratificó el hecho de que no se puede clasificar como reservada cualquier información, ya que existen 4 supuestos "tasados" en la Ley, a los que se debe recurrir para fundamentar tal situación. Igualmente señaló que existe información de carácter fundamental que si no se tiene integrada, cada vez que se solicite, se tendrá que elaborar. Sugirió que una forma de evitar que en el futuro siga pasando esto, es que la información fundamental se remita y se actualice constantemente, con base en los 27 supuesto que marca el artículo 13 de la Ley de Transparencia, si no se ha entregado y no está disponible al público, se tiene que hacer.

Por su parte, la Licenciada Ma. Esther Avelar, Abogada general, señaló que el término para entregar la información vence el día de mañana, 15 de junio, por lo que es urgente la elaboración de los oficios, en los que se solicite la prórroga, la cual deberá estar fundada y motivada. A su vez, sugirió que el Comité de Clasificación de Información, sesione el día de mañana, 15 de junio, para ubicar el tipo de información que se encuentra disponible de manera electrónica, la que se ubica en archivos y la que se podría clasificar como reservada.

El Rector General solicitó a los miembros del Consejo de Rectores y a sus colaboradores de la Administración General, iniciar el trabajo con la elaboración de una serie de razones debidamente fundamentadas, como insumo para que la Vicerrectoría Ejecutiva, elabore el Oficio mediante el cual se solicitará, el día de mañana, 15 de junio, la ampliación del plazo de respuesta, conforme lo contempla la Ley.

 El Vicerrector Ejecutivo señaló que no sólo existe un oficio sobre programación académica, sino hay otras dos solicitudes de igual importancia, y resaltó la forma en como está requerida, por lo que pidió cuidar de manera excesiva lo que se va a entregar, ya que existe la obligación de cumplir con estos requerimientos, que no se pueden eludir: "

 Por su parte, el Oficial Mayor de la Institución, Ing. José Ramón Aldana, hizo énfasis en el oficio 384 de la Unidad de Enlace, que corresponde a la solicitud sobre datos de la nómina institucional, indicó que tanto la Dirección de Finanzas, como la Oficina que él dirige se encuentran en posibilidades de atender la mayor parte de la información solicitada, que es el nombre, código, fecha y expedición del contrato, nombramiento, etc., manifestó que esa petición cierra con la solicitud particular de los

AV. JUAREZ N° 975 (PLANTA ALTA) C.P.44100
TELS. 01 3134 2263 y 60. FAX 3134 2262
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DE RECTORES

mecanismos de selección del personal que ocupa esos puestos. Señaló que en el caso particular de personal sindicalizado se puede resolver, ya que explicó que la comisión mixta que trabaja en relaciones laborales sería la encargada de recabar los expedientes, por lo que toca a los funcionarios, dijo que existe un procedimiento legal, el cual es la integración de la terna que el Consejo de Centro designa, lo cual se puede integrar igualmente con la información que existe en la Oficialía Mayor.

Por lo que respecta a los académicos promovidos por PROESA, señaló que a la par, se tienen las convocatorias, resultados y listados. Por lo que toca al personal de confianza, expresó que se tendría que tratar directamente con la Coordinación General Administrativa, la manera de seleccionarlos.

Por otra parte, el Dr. Juan Manuel Durán, solicitó que cuando se notifique a los centros sea rigurosamente por la vía de Oficio y no por correo electrónico.

Sobre la cuestión de lo que hay que considerar como información reservada, propuso hablar directamente con la titular del IFAI, María Marbán, quien, indicó, es miembro de la comunidad universitaria, para hacer la consulta directa, sobre el tema.

El Arquitecto Carlos Correa señaló que se detectan 3 fundamentales aspectos, el primero, de carácter legal, que se refiere a la ampliación del plazo de respuesta, y solicitó sea elaborado por la Oficina de Enlace y la de la Abogado General el Oficio correspondiente; el segundo, es de carácter técnico pues hay que definir el estado de la información y el sitio dónde se ubica, y consideró la importancia de retroalimentarse como miembros del Consejo de Rectores; y el tercero implica determinar las áreas responsables de aportar las diferentes respuestas a las solicitudes. Por último resaltó que es necesario que la estrategia general se defina institucionalmente, desde el punto de vista legal. El Arquitecto Correa vuelve a preguntar sobre el carácter retroactivo de la Ley.

El Licenciado Carlos Constantino reiteró que la Ley sí obliga a entregar la información con carácter retroactivo, más no a tenerla organizada de determinada forma. Sobre el tema de las *notificaciones* añadió que cuando éstas se envían de manera electrónica, posteriormente se hacen llegar por escrito, e informó que en 2 semanas más el CENCAR tendrá listo el sistema de notificaciones, y dio a conocer que el 90% de los requerimientos de información van a darse por vía electrónica.

El Maestro Manuel Moreno, Rector del Sistema de Universal Virtual, manifestó que la Universidad de Guadalajara tiene un Sistema de Información y sugirió que éste debiera ser la vía para entregar lo requerido, dijo que: "en eso no se debe de ceder, y se entregue como la Universidad la tiene ordenada".

El Vicerrector Ejecutivo hace saber a los presentes que el día de mañana, 15 de junio, se definirán los criterios institucionales para la entrega de la información, así como las entidades responsables de emitirla, lo que se comunicará de manera formal.

Acto seguido, el Rector General pidió al titular de la Oficina de Enlace, informe a la Vicerrectoría Ejecutiva sobre los días efectivos que se tienen para solventar las solicitudes, en caso de correr la prórroga.

El licenciado Oscar Constantino indicó que sería el próximo jueves 22 o viernes 23 de junio, y aclaró que sería en estos días cuando se estaría notificando al petionario, lo que significaría

AV. JUAREZ N° 975 (PLANTA ALTA) C.P.44100
TELS. 01 3134 2263 y 60. FAX 3134 2262
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CONSEJO DE RECTORES

que la información se tendría que estar remitiendo, a más tardar, el miércoles 21 a la Vicerrectoría Ejecutiva, para que ésta proceda a su revisión y remisión.

Por otra parte, el Rector General informó que la Contraloría General ha notificado que todos los nombramientos de los Contralores de la Red vencen el próximo 30 de junio, por lo que solicitó a los miembros del Consejo tomar la previsión de convocar a sus Consejos Sociales, con el fin de proponer las ternas correspondientes. Indicó que la Contralora General, Mtra. Asunción Torres, pondrá a la consideración de los Señores Rectores algunas propuestas. Por último el Señor Rector General, insistió en la importancia de este proceso, pues los nuevos contralores tienen que estar nombrados el 1º. de julio de 2006.

Sobre la información que se refiere a la aplicación del presupuesto del SEMS, el Secretario Administrativo del Sistema, Licenciado Jesús Jiménez, sugiere que la misma sea proporcionada directamente por la Dirección de Finanzas, porque de lo contrario indicó que se tendría que trabajar en una base de datos.

A lo que el Rector General respondió que si se encuentra completa en esta dependencia, se proceda, pero si ésta no es suficiente habría que tener mucho cuidado.

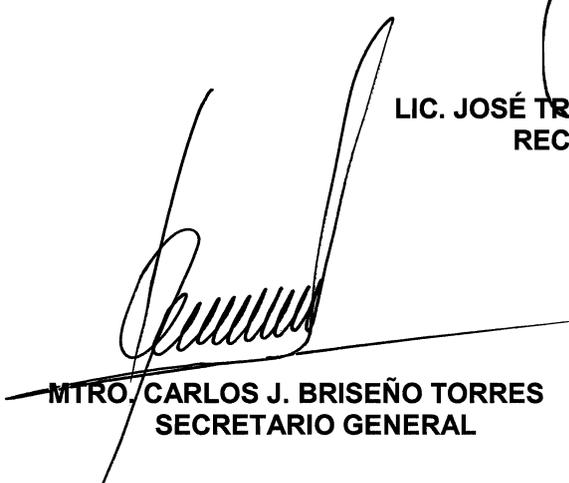
El Vicerrector Ejecutivo, indica que los asuntos puntuales serán tratados particularmente entre las instancias a las que les toca solventar los problemas.

A T E N T A M E N T E
“PIENSA Y TRABAJA”

Guadalajara Jal., 14 de Junio de 2006.



LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ
RECTOR GENERAL



MTRÓ. CARLOS J. BRISEÑO TORRES
SECRETARIO GENERAL



DR. PAÚL VARGAS LÓPEZ
VICERRECTOR EJECUTIVO

AV. JUAREZ N° 975 (PLANTA ALTA) C.P.44100
TELS. 01 3134 2263 y 60. FAX 3134 2262
GUADALAJARA, JALISCO. MEXICO